



VERBAL-SIMULACION

Radicación No 080014003025-2018-00664-00
Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso verbal-simulación, con el memorial que le antecede de fecha agosto 18 de 2023 enviado por correo electrónico, en donde el señor, ELVER DE JESUS MOLINA NIÑO, identificada con c.c.1.045.717.118, quien actúa como Parte demandante, le REVOCA el poder, al Doctor, FREDDY JOSE GUZMAN CORREA identificado con c.c.72.128.552 y tarjeta profesional No 45137 del C.S.J. y a su vez solicita reconocerle personería al Doctor, ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO identificado con c.c.1.140.872.699 de Barranquilla y T.P.318484 del C.S.J. para que lo represente en el presente proceso Sírvase proveer.

Barranquilla, agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés 2023

BENILDA MARIA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-Barranquilla, agosto veintidós (22) del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho procederá a aceptar la revocatoria del poder al Doctor, FREDDY JOSE GUZMAN CORREA y a su vez reconocerle personería al Doctor, ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO como apoderado judicial de la parte demandante, en virtud de ajustarse al poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

1º) Acéptese la revocatoria del poder presentada por la parte demandante al Doctor, FREDDY JOSE GUZMAN CORREA identificado con c.c.72.128.552 y T.P.45137 en los términos y bajo los efectos del poder conferido.

2º) Reconózcasele personería, al Doctor, ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO identificado con la cedula de ciudadanía No 1.140.872.699 de Barranquilla y T.P. No 318484 C.S.J. en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9b15890be903735bd4b0d10e6083d6381ad1f52e5f2ce4a2a8f2a94dfbc82b1**

Documento generado en 22/08/2023 11:30:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>